



Resolución Gerencial

N° 12 - 2015-TP/DE/UGA

Lima, 19 MAYO 2015

VISTO: El Informe N° 105-2015-TP/DE/UGA/UT, de fecha 18 de mayo de 2015, de la Jefa de la Unidad de Tesorería de la Unidad Gerencial de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 002-2015-TP/DE/UGA, de fecha 30 de enero de 2015, modificada con Resoluciones Gerenciales Nros. 005-2015-TP/DE/UGA y 008-2015-TP/DE/UGA, de fecha 09 de febrero de 2015 y 16 de marzo de 2015, respectivamente, se dispuso la apertura del fondo de caja chica por la suma total de S/. 52,000.00 (Cincuenta y Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles), detallándose a los responsables titulares de su administración en el Anexo N° 1;

Que, en el ítem 27 del citado anexo, se consignó al jefe de la Unidad Zonal de Valle Río Apurímac, como responsable titular de la caja chica de la correspondiente Unidad Zonal;

Que, no obstante, se ha podido verificar que a través de la Resolución Directoral N° 035-2015-TP/DE, de fecha 20 de abril de 2015, se ha designado al nuevo jefe de la citada Unidad Zonal;

Que, en tal sentido, la Unidad de Tesorería con Informe N° 105-2015-TP/DE/UGA/UT, manifiesta que resulta necesario realizar la modificación del Anexo 1 de la referida Resolución Gerencial, dando cuenta de la procedencia de la indicada modificación;

Con los visados de la Unidad de Tesorería y de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR, la Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y Resoluciones Gerenciales Nros. 002-2015-TP/DE/UGA, 005-2015-TP/DE/UGA y 008-2015-TP/DE/UGA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designación de responsables titulares

Designar al señor Edgar Ricardo Lujan Centeno, como responsable de la administración del Fondo de Caja Chica en la Unidad Zonal de Valle Río Apurímac, modificándose el Anexo N° 1 de la Resolución Gerencial N° 002-2015-TP/DE/UGA, modificada con Resoluciones Gerenciales Nros. 005-2015-TP/DE/UGA y 008-2015-TP/DE/UGA, el mismo que quedará redactado conforme al anexo que integra esta resolución.

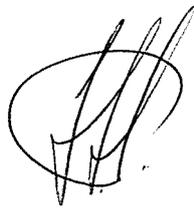
Artículo 2°.- Notificación.

Notifíquese la presente Resolución Gerencial, así como su anexo, al servidor señalado en el artículo 1° precedente, así como a las Coordinaciones Funcionales de Logística, Contabilidad, Tesorería y Sistemas, de esta Unidad Gerencial.

Artículo 3°.- Publicación.

La Coordinación Funcional de Sistemas de la Unidad Gerencial de Administración deberá difundir la presente Resolución, en el Portal Web Institucional, a más tardar al día siguiente de su aprobación.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA TRABAJA PERÚ
CPC. Juan Antonio Laos Estupiñán
Gerente de la Unidad Gerencial
de Administración





PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo

Viceministerio de Promoción de Empleo Capacitación Laboral

Programa Trabaja Perú

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

ANEXO Nº 01
APERTURA DEL FONDO DE CAJA CHICA DEL PROGRAMA TRABAJA PERU
RELACION DE RESPONSABLES TITULARES

Table with 5 columns: SEDE /UNIDAD ZONAL, NOMBRES Y APELLIDOS, CARGO, SECUENCIA FUNCIONAL, MONTO S/.



